

Unión Europea. Aprobó una normativa que exige una mayor transparencia a las multinacionales, a las que obligará a publicar sus beneficios y cuántos impuestos pagan en cada país.

## Organizan la primera Competencia Federal de Arbitraje Ambiental

En 2020, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) propició la aprobación de la Competencia Federal de Arbitraje Ambiental (CFAA), con el objeto de promover entre estudiantes de esa y otras casas de estudios el debate y análisis jurídico sobre el derecho ambiental mediante un juego de roles.

La CFAA es la primera de su tipo en Argentina y de las pocas que hay en el mundo entero. En la primera edición para 2021, la UBA invitó a las universidades nacionales para, en conjunto, marcar tendencia con esta propuesta innovadora.

La competencia es un concurso basado en ejercicios de simulación y alegatos sobre cuestiones legales en el marco de un arbitraje. Su objetivo es difundir y estimular el debate y el análisis jurídico del Derecho Ambiental y los desafíos que conlleva su aplicación en situaciones reales.

Los equipos integrados por estudiantes de grado en ciencias jurídicas representan las universidades que participan, redactan y presentan memorias, y toman parte en audiencias orales en las que defienden diferentes posturas como partes actora y demandada.

Por medio de este ejercicio, las/los participantes explorarán la aplicación del derecho mediante pruebas consistentes en juegos de roles en situaciones ficticias prearmadas de conflicto, bajo la dirección de profesoras/es.

La competencia, que se realizará anualmente, propone explorar las aplicaciones prácticas del Derecho Ambiental y alentar la capacidad reflexiva y de argumentación de las/los participantes.

Los equipos que representan a cada una de las facultades/universidades estarán integrados por dos estudiantes de grado de ciencias jurídicas, pudiendo también designar a un suplente, seleccionados y acompañados por tutores cuya función será entrenarlos y guiarlos en la preparación necesaria para que el equipo elabore las memorias en calidad de partes actora y demandada.

### Formación práctica

Los equipos deberán presentar memoriales, luego de lo cual ingresarán a una etapa de alegatos orales en rondas generales de eliminación, hasta llegar a la final en la que se decidirá el premio al mejor equipo. Serán también premiados los que hayan realizado los mejores memoriales escritos de partes actora y demandada e, individualmente, quienes realicen el mejor alegato actor y demandado.

Las rondas de alegatos están previstas para los días 10, 11 y 12 de noviembre.

## PROFESIÓN. LOS NOTARIOS ESTÁN FRENTE A UN DESPERTAR DE NUEVAS INCUMBENCIAS

# Sociedad 4.0: blockchain y tokenización en las escribanías



Carolina Klepp  
cklepp@comercioyjusticia.info

**Nuevos modelos de negocios, de prácticas de consumo y de inversión como consecuencia de las nuevas tecnologías avivan la necesidad de una formación más amplia de los escribanos, quienes fluctúan entre temores y valoración de potencialidades de lo digital**

En la actualidad, una escribanía que niegue lo digital es una escribanía alejada de la sociedad 4.0, incapaz de comprender el mundo que acontece". Así lo entiende el escribano Jorge Fabián Villalba, director de la Sala Blockchain e Inteligencia Artificial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) y del curso sobre función notarial y nuevas tecnologías.

Villalba advierte del desconocimiento de tecnologías como blockchain y tokenización por los escribanos y el impacto de esto en su quehacer cotidiano.

**-¿Qué adecuación al mundo digital considera que están obligadas a hacer las escribanías?**

La función notarial es parte activa de una transformación digital que tiene como punto de partida la disrupción de una "internet del valor". La sociedad exige de los profesionales los más altos niveles de seguridad, eficiencia y eficacia, acordes con los dispositivos y herramientas tecnológicas disponibles. En la actualidad, una escribanía que niegue lo digital es una escribanía alejada de la sociedad 4.0, incapaz de comprender el mundo que acontece.

Esta sociedad 4.0 está siendo modelada por los distintos tipos de usuarios que han modificado sustancialmente las prácticas de consumo, de inversión -entre otras-.

El mundo digital exige la adaptación a un nuevo ecosistema que tiene como principios reguladores la descentralización, la integridad, la trazabilidad, la auditabilidad, la transparencia, la seguridad y la sustentabilidad. Las políticas de despapelización asoman como una necesidad -no negociable- de la comunidad internacional, y la función notarial no puede ser la excepción.

Pero el cambio comienza en la propia formación inicial, ya que las escuelas de derecho tienen la necesidad

inmediata de actualizar sus mallas curriculares incorporando las asignaturas que aseguren ciertos contenidos mínimos como la inteligencia artificial, la robótica, la tecnología blockchain, la neurociencia aplicada al derecho y tantos otros saberes que han despertado nuevas incumbencias.

Esto no significa formar "cibernotarios" sino más bien notarios para una cibernotariado.

**-¿Qué ganan en cuanto a eficiencia las escribanías con las nuevas tecnologías?**

Los escribanos del presente están frente a un despertar de nuevas incumbencias. Muchas temáticas hoy lucen obsoletas y los cambios de conducta de la sociedad obligan a prestarles atención desde un posicionamiento activo. Las escribanías comienzan a modelarse desde el propio espacio físico que la pandemia se ha encargado de maquetar dando origen al concepto de oficinas virtuales.

El contexto sanitario nos recordó aquel recurso más valioso, el tiempo, y en esa lógica todo proceso notarial debe durar instantes porque tenemos la tecnología para hacerlo posible sin ceder en la seguridad jurídica.

La integración entre las distintas reparticiones, organismos, colegios y demás instituciones debe garantizar un tráfico inmediato y seguro de la información, permitiendo trámites ágiles, seguros, íntegros y auditables, lo que configura el ideal de gobierno abierto. Pero la falta de formación en tecnologías 4.0 fomenta un temor infundado, que es causa de razonamientos erróneos que llevan a sostener que lo digital es más inseguro que el papel, que lo digital es vulnerable o que lo digital va en perjuicio de la sociedad, cuando una muestra empírica permite demostrar en Córdoba las más versátiles formas de estafas usando mecanismos analógicos (tenemos como ejemplo la Megacausa; las causas vinculadas con estafas con boletos de compraventa; estafas con cesiones de derechos posesorios, etcétera).

Las escribanías pueden comenzar a trabajar de manera más ágil, más segura y con las mejores herramientas disponibles que permitan involucrarse en las nuevas prácticas que las govttech, criminaltech, fintech, regtech y legaltech tienen para nosotros, por la simple razón de que la seguridad jurídica está garantizada por nuestra simple presencia, intervención e incumbencia.

**- ¿De qué manera el blockchain y la tokenización sirven a los escribanos en el ejercicio cotidiano de la profesión?**

La tecnología blockchain (cadena de bloques) constituye el verda-

dero cambio de paradigma de la sociedad internacional 4.0. Ha sido capaz de mostrar una nueva forma de gobernanza y ejercicio de la ciudadanía dando cumplimiento a la necesidad de seguridad jurídica, descentralización de la información, auditabilidad de todo cuanto suceda on chain y, por sobre todas las cosas, viene a resolver la demanda de inclusión, no sólo digital sino también patrimonial.

La tokenización de activos hoy, lejos de ser una novedad, configura una nueva forma de representar un activo susceptible de tener un valor, permitiendo su tráfico o comercialización en un nuevo escenario más fraccionado, inclusivo y seguro. La formación en DeFi o finanzas descentralizadas garantizará la simetría de los distintos operadores involucrados.


**- ¿Cómo impacta esto en los negocios?**

La tendencia a corto plazo es que todo activo esté tokenizado, respetan-

do cierta taxonomía del token acorde al activo involucrado y el objetivo que se persiga.

Esta tokenización permite nuevos modelos de negocios socialmente aceptados, jurídicamente posibles y económicamente más rentables, que exigirán un/a escribano/a formado y familiarizado con una terminología.

Esto demuestra que la imposibilidad de dimensionar estas potencialidades tiene su razón de ser en la propia formación base de una gran parte del colectivo notarial actual. Por todo lo antedicho, vemos la necesidad imperiosa de generar espacios de capacitación en tecnologías 4.0, así como la necesidad de emprender la labor minuciosa de actualización de los planes de estudio de las carreras de grado para formar los nuevos profesionales, tarea que en la Universidad Católica de Córdoba hemos empezado hace ya un tiempo, alineados con nuestra misión y acompañando la sociedad con ciencia, conciencia y compromiso.p



**Curso**

## Procesos de familia y de restitución internacional de NNA

**Docente:**  
**Julia Rossi**  
Jueza de Familia de la Ciudad de Córdoba.

**Informes e Inscripción:**  
cursos@comercioyjusticia.info

**Martes 19 y 26 de Octubre; y martes 2 de Noviembre de 18 a 20 Hs.**

**Arancel: \$3.900.-**

Modalidad Virtual  
Clases online en vivo por plataforma Zoom.


**Beneficios exclusivos**

**15% para suscriptores de Comercio y Justicia y Semanario Jurídico.**

**10 % para matriculados de los Colegios de Abogados de Río Cuarto, Villa Dolores y Cruz del Eje.**

**Consultá por descuentos corporativos**

ACOMPANAN:



ORGANIZA:

